



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN - PERÚ
GERENCIA MUNICIPAL**



Simón Bolívar N° 1520 – Telefax 076-431234

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005 -2019-MPJ/GM

Jaén, 21 de enero de 2019

VISTO,

El Informe N° 024-2019-MPJ/SGRH, y demás documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Los organismos públicos y empresas del estado remitirán con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso los puestos de trabajo vacantes a ofertar, por escrito o vía electrónica. El envío por escrito se puede efectuar en la oficina de la Red Civil Pro Empleo ubicada en la jurisdicción o domicilio más cercano del organismo público o empresa del Estado, o las Sede Central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. La remisión digital se realiza a la bolsa de empleo electrónica www.empleosperu.gob.pe.

Que, con documento del visto, el Sub Gerente de Recursos Humanos expresa la necesidad de designar mediante Resolución de Gerencia Municipal al responsable de remitir las ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo.

En consecuencia estando a lo expuesto en el artículo 27° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; y en uso de atribuciones concedidas por el Titular del Pliego indicadas en el Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MPJ/A, el Gerente de la Municipalidad Provincial de Jaén;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, que sea el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Jaén, Dr. Wilfredo Zarate Avellaneda, sea el responsable de la remisión digital y física de las Convocatorias para la contratación del personal CAS de esta Municipalidad, para su publicación en el Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Jaén.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAÉN
Hans Tzucés Delgado
GERENTE MUNICIPAL

